



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



PAMPLONA



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Informe al 8º Comité de Seguimiento
URBAN Pamplona
2001-2006

Mayo 2008



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	6
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	8
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas.....</i>	<i>10</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo.....</i>	<i>13</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos</i>	<i>17</i>
<i>Eje 4. Integración de transporte público y comunicaciones</i>	<i>18</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>20</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	<i>22</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano.....</i>	<i>24</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	29
<i>Ejecución a 31/12/2007</i>	<i>32</i>
<i>Cuadros N+2 2005.....</i>	<i>35</i>
<i>Cuadros N+2 2006.....</i>	<i>36</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos</i>	<i>37</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea</i>	<i>39</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>40</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	59
4.1 <i>Ministerio de Economía y Hacienda</i>	<i>59</i>
4.2 <i>Ayuntamiento de Pamplona.....</i>	<i>78</i>
4.2.1 <i>Introducción</i>	<i>78</i>
4.2.2 <i>Acciones de seguimiento y evaluación</i>	<i>78</i>
4.2.3 <i>Acciones de control financiero.....</i>	<i>81</i>
4.2.4 <i>Resumen de los principales problemas</i>	<i>82</i>
4.2.5 <i>Utilización de la asistencia técnica.....</i>	<i>83</i>
4.2.6 <i>Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención</i>	<i>84</i>
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL	86
ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA	89



INTRODUCCIÓN

El programa URBAN-Pamplona afecta a la zona del centro histórico y barrio de Rochapea. La población total de la zona de actuación propuesta en el año 1999 alcanzaba 29.119 personas equivalente al 16% de la población total de la ciudad (186.118 habitantes).

El centro histórico ha acusado en los últimos años una marcada tendencia al despoblamiento y al envejecimiento, casi el 18% de la población tiene 65 años o más, el 41,94% de los hogares en exclusión total de la ciudad se concentra en la zona de actuación.

Desde el punto de vista medioambiental el conjunto histórico-artístico del casco antiguo, su muralla, el parque fluvial del río Arga constituyen un área hoy inconexa y en gran parte degradada, de difícil acceso y casi nula explotación de sus valores turísticos y naturales.

La versión final del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

La Decisión de aprobación fue adoptada por la Comisión europea el día 3 de diciembre de 2001, código Decisión C (2001)2777. El complemento de Programa fue aprobado en el comité de seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002.

El coste total elegible del proyecto establecido en dichos documentos ascendía a 22,840 millones de euros con una ayuda FEDER de 11,420 millones de euros.

Durante el año 2004 y tal y como se encuentra previsto en el art. 14.2 del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, se procedió a efectuar una reprogramación basada en los resultados de la evaluación intermedia contemplada en el art. 42 de este mismo Reglamento y que fue realizada en el año 2003. El Informe relativo a esta Evaluación Intermedia fue analizado por el conjunto de ciudades URBAN y representantes de la Autoridad de Gestión y de la Comisión Europea en una sesión del Grupo técnico de evaluación celebrada en Madrid el 17 de diciembre de 2003.

Esta reprogramación fue inicialmente informada en el Comité de seguimiento celebrado en Granada el 1 de abril de 2004 y posteriormente aprobada y ratificada por la Comisión el 13 de Diciembre de 2004.

El coste total elegible del proyecto establecido en dicha reprogramación se vio incrementado debido al reparto efectuado por la Autoridad de Gestión de la ayuda procedente de la revisión de precios del euro y asciende a 23.185.252 euros con una ayuda FEDER de 11.592.626 euros.

A fecha 31 de Diciembre de 2006, se han celebrado 7 Comités de Seguimiento para el PIC URBAN Pamplona. El primero de ellos tuvo lugar en Jaén el 25 de febrero de 2002. El segundo Comité se celebró en Orense el 28 de Abril de 2003, con la aprobación del primer informe anual. El tercero tuvo lugar en Granada el 1 de abril de 2004, y en él se presentó y aprobó el segundo Informe anual y la propuesta de reprogramación realizada tras la Evaluación Intermedia. El cuarto Comité tuvo lugar en Gijón, el 18 de mayo de 2005 con la presentación del tercer informe anual. El 28 de Noviembre de 2005 se realizó en Madrid el quinto Comité de Seguimiento. El 26 de Abril de 2006 tuvo lugar en Teruel el



sexto Comité de Seguimiento donde se presentó la última reprogramación del PIC URBAN II Pamplona y su Complemento de Programa. Por tanto la versión en vigor del PIC fue aprobada por Decisión de la Comisión C(2006) 5472 de 9 de noviembre y por escrito de la Comisión, de fecha de 8 de diciembre de 2006, se ratificó la modificación del correspondiente Complemento de Programa. Finalmente con fecha de 12 de Abril de 2007 tuvo lugar en Cáceres el séptimo Comité de Seguimiento con la presentación del 6º Informe anual.

El gasto elegible del Programa continua siendo de 23.185.252 € con una ayuda FEDER de 11.592.626 €

El presente Informe correspondiente a la anualidad 2007 refleja la evolución experimentada durante dicho año por el Programa tratando a la vez de mostrar las previsiones de ejecución material y financiera que se espera llevar a cabo durante la fase final de ejecución del Programa antes de su cierre.

Asimismo este Informe, recoge por tanto los gastos pagados hasta la fecha de 31 de diciembre de 2007 incluyendo el certificado nº 21, aún no tramitado a la Comisión Europea, y por tanto suponen una mayor cifra de gasto que la declarada a la Comisión Europea en la última Declaración de Gasto nº14 de 26 de diciembre de 2012 que incluía el gasto acumulado hasta el certificado nº20.



1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCION.

La actualización del análisis socioeconómico de la zona URBAN a Diciembre de 2007 revela las siguientes tendencias:

- El **nº de habitantes en la zona URBAN sigue creciendo desde que se puso en marcha el Programa**. Se ha incrementado en un **42,02 %**, pasando de 29.119 habitantes en 1999 a 41.356 habitantes en Diciembre de 2007. En cualquier caso, el crecimiento poblacional se debe fundamentalmente al desarrollo de la Rochapea puesto que en el Casco Antiguo la población se mantiene con ligeras variaciones.
- Se ha producido un **constante aumento en el nº de menores de 14 años** en la zona URBAN, que han pasado de representar el 11,03% de la población de dicha zona en el año 1999 al 15,76% en Diciembre del año 2007.
- El porcentaje de población mayor de 60 años en la zona pasó del 22,21% en el año 2000 al 17,71% en Diciembre del 2005, evidenciando que **la tendencia al envejecimiento se invertía constantemente**. Sin embargo en el año 2006 se incorporaron nuevas cohortes de población al intervalo de mayores de 60 años arrojando una cifra de representación sobre el conjunto de un 19,05% en detrimento de los intervalos de adultos de menor edad que pasaron a tener una menor representación. Durante el 2007, la incorporación de familias jóvenes ha hecho que nuevamente el porcentaje de mayores de 60 años se sitúe en el 17,93%.
- **El número de personas en paro descendieron ininterrumpidamente de 2.356** personas en el año 2000 a 1.586 personas en Diciembre de 2004. Sin embargo, durante el año 2005 se produjo un aumento significativo de las personas en desempleo. En tan sólo un año, la cifra aumentó en 295 personas pasando a ser 1.881 las personas que en Diciembre de 2005 figuraban como desempleadas. A Diciembre de 2006 el paro pareció haberse estabilizado con unas cifras ligeramente superiores a las del año anterior con 1.904 personas desempleadas. Las mujeres representaban el 58,82% del total de personas en paro. Durante el año 2007, sigue la estabilidad en torno a la misma cifra pero con un aumento significativo de la población activa por lo que en términos relativos se produce una mejoría en la tasa de paro.
- **El número de actividades dadas de alta en el IAE en la zona de actuación ha aumentado** entre Agosto de 2000 y Diciembre de 2007, en un 77,50%.
- Aumento constante de un **importante porcentaje de personas inmigrantes** que pasan del 4,9% en el año 2000 al 15,77% en el año 2004. Durante el año 2005 descendió el porcentaje de personas inmigrantes al 13,74% y en el año 2006 el cómputo arrojó una cifra similar del 13,45 %. Durante el 2007 se ha producido un nuevo e importante aumento que sitúa la cifra de personas inmigrantes en el 15,44 %.



Éstas continúan siendo por tanto las principales variaciones respecto al punto de partida inicial. Los cambios producidos sobre la situación de partida confirman, en general, la eficacia de las estrategias regionales y locales desarrolladas en los programas aplicados al territorio URBAN en materia de crecimiento poblacional y rejuvenecimiento, empleo y promoción de actividad económica y refuerzan la pertinencia de sus actuaciones previstas. Se advierte la necesidad de intensificar las medidas conducentes a una buena integración de las personas inmigrantes y la necesidad de mantener las medidas de inserción laboral una vez terminado el PIC URBAN II. Los datos del paro, aunque han mejorado en cuanto a las tasas sobre población y población activa, siguen arrojando cifras en torno a los 1.800-2.000 personas desempleadas.

Por lo demás y de la misma forma que se apuntaba en informes anteriores, no existe nada reseñable en cuanto a:

- La coherencia o ajuste con los marcos de referencia comunitarios en el ámbito de los recursos humanos y el empleo.
- La coherencia con otras intervenciones de otros Fondos Estructurales y/o instrumentos financieros que confluyen en la zona de actuación.
- La viabilidad de la cofinanciación nacional,

ya que se mantienen vigentes por el momento las disposiciones adoptadas al respecto en el PIC URBAN II Pamplona y en su Complemento de Programa sin alteraciones ni problemas significativos que destacar.



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los Ejes prioritarios y las medidas que integran el PIC URBAN II Pamplona, tomando como referencia la fecha de 31 de Diciembre del año 2007.

El Programa URBAN Pamplona desarrolla su estrategia en los 7 Ejes prioritarios y afecta a un total de 23 Medidas.

A fecha de **31/12/07** la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN II PAMPLONA es la siguiente:

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
23.185.252	24.442.335,50	6.874.486.27	31.316.821,77

En el último informe de anualidad a 31/12/2006 se habían pagado el 66,51% de los gastos elegibles, estando comprometidos un 131,24 % de los mismos. Como puede observarse, a **31/12/2007** se han pagado ya el **105,42 %** de los gastos elegibles estando comprometidos un **135,01 %** de los mismos.

A modo de síntesis y con el fin de poder visualizar mejor cual es el estado del programa URBAN II Pamplona a 31/12/2007, se clasifican las actuaciones y proyectos según la fase en que se encuentran actualmente:

Proyectos en planificación:

No existen ya proyectos en planificación.

Proyectos en ejecución:

- Apertura del Paseo de Ronda (Unión de Casco Antiguo y Rochapea mediante elevadores y construcción de un edificio dotacional en c/ Descalzos) (**Eje 1 Medida 1.1**)
- Restauración y rehabilitación del edificio "Palacio de Condestable" para su utilización como centro cívico del Casco Antiguo (**Eje 1 Medida 1.3**)
- Plan de comunicación y difusión (**Eje 7 Medida 7.2**)
- Proceso de participación ciudadana (**Eje 7 Medida 7.2**)
- Carril-bici para bicicletas (**Eje 4 Medida 4.1**)
- Programa para la reducción del ruido y otros problemas ambientales (**Eje 5 Medida 5.2**)

Proyectos ya finalizados y/o en uso:

- Pavimentación calles S. Lorenzo, Descalzos, Santo Andía (**Eje 1 Medida 1.1**)
- Adecuación parque fluvial Rochapea (Eje 1 Medida 1.1)
- Construcción de pista polideportiva al aire libre en Rochapea (**Eje 1 Medida 1.1**)
- Construcción de campo de fútbol de hierba artificial en Rochapea (**Eje 1 Medida 1.1**).



- Adecuación en Monasterio Viejo de San Pedro para Centro de Educación Ambiental **(Eje 1 Medida 1.2)**
- Mejoras de la accesibilidad en Puente del Vergel **(Eje 1 Medida 1.5)**
- Programa de ayudas a las pequeñas empresas **(Eje 2 Medida 2.1)**
- Programa de apoyo a la artesanía **(Eje 2 Medida 2.1)**
- Realización de estudios y planes de revitalización comercial **(Eje 2 Medida 2.1)**
- Servicio de promoción empresarial **(Eje 2 Medida 2.3)**
- Creación de empresas hosteleras **(Eje 2 Medida 2.3)**
- Centro de empleo **(Eje 2 Medida 2.4)**
- Programa de formación técnicos de intervención social **(Eje 2 Medida 2.7)**
- Programa de formación para el comercio y la hostelería **(Eje 2 Medida 2.7)**
- Programa de formación en medio ambiente urbano **(Eje 2 Medida 2.7)**
- Centro de atención a personas inmigrantes **(Eje 3 Medida 3.1)**
- Centro de recursos para las asociaciones **(Eje 3 Medida 3.4)**
- Nueva línea de autobús Casco Viejo – Rochapea **(Eje 4 Medida 4.2)**
- Instalación de contenedores soterrados **(Eje 5 Medida 5.1)**
- Instalación de placas solares. **(Eje 5 Medida 5.4)**
- Internet para todos **(Eje 6 Medida 6.1)**
- Mediateca empresarial **(Eje 6 Medida 6.1)**
- Centro de empresas TIC **(Eje 6 Medida 6.2)**

A continuación se procede a informar y describir el estado de la ejecución material y financiera de los Ejes y Medidas del PIC URBAN II Pamplona.



EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y DE SUS MEDIDAS.

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
14.525.582	16.445.763,28	5.919.117,38	22.364.880,66

Es decir se han pagado ya el **113,22 %** de los gastos elegibles estando comprometidos un **153,97%** de los mismos.

En este **Eje** se ha certificado gasto en la totalidad de las **Medidas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5**

Medida 1.1: Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Habilitación como parque de una zona verde junto al Río.
- Eliminación de fondo de saco mediante apertura del Paseo de Ronda.
- Pavimentación calles adyacentes al fondo norte del Centro Histórico.
- Instalaciones deportivas.

Avance material de las acciones año 2007

En cuanto al avance material de las acciones comprendidas en esta medida, se puede informar lo siguiente:

- Tanto la obra de habilitación de un **Parque recreacional junto al Río Arga** como las dos **instalaciones deportivas** previstas se encuentran totalmente finalizadas y pagadas, y abiertas al uso público.
- La **pavimentación de las calles adyacentes al Paseo de Ronda** (San Lorenzo, Santo Andía y Descalzos) ya ha finalizado y se encuentra en uso.
- **La apertura del Paseo de Ronda** constituye el proyecto más importante desde el punto de vista estratégico y de volumen financiero de esta medida 1.1 y uno de los más importantes también del Programa en su conjunto. La fase de planificación fue más prolongada de lo previsto inicialmente debido a la gran complejidad de los aspectos de ingeniería y diseño que esta actuación conlleva. No obstante, una vez superada dicha fase y aprobado el proyecto, se procedió a adjudicar las obras en Diciembre de 2005. Las obras comenzaron a ejecutarse en Enero de 2006 con una previsión de ejecución de al menos 24 meses. A 31/12/2007 se han certificado 3.873.479,92 euros y la ejecución marcha según lo previsto. Este proyecto junto con otras actuaciones planteadas por el Ayuntamiento de Pamplona en la rehabilitación del Casco Antiguo de la ciudad, merecieron el Premio a la mejor política municipal en rehabilitación de Centros Históricos en la II Cumbre de ciudades del SIMA en Abril de 2006. Se prevé la inauguración para el mes de Abril de 2008.



Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Habilitación del Monasterio Viejo de San Pedro para albergar el Centro de Educación ambiental.

Avance material de las acciones año 2007

Se han concluido las obras de habilitación de parte del **edificio del Monasterio Viejo de San Pedro para instalar un Centro de Educación Ambiental** así como la instalación de una exposición interactiva. Este nuevo equipamiento se inauguró y se puso en funcionamiento en Abril de 2003. Ha recibido el Premio “Ciudad, urbanismo y ecología 2002” otorgado por el Colegio Oficial de arquitectos vasco-navarro. También obtuvo una Mención especial en “III Concurso de buenas prácticas ambientales de la Comunidad Foral de Navarra” y el Premio “III Convocatoria del certamen de derechos de la infancia y política local 2005” otorgado por UNICEF.

Medida 1.3. Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Habilitación de edificio “Palacio de Condestable” como Centro Cívico de la zona.

Avance material de las acciones, año 2007

Tras la reprogramación de 2004, esta medida destina todos sus recursos económicos a una única actuación como es la rehabilitación del Palacio de Condestable:

- **El Palacio del Condestable**, edificio catalogado como BIC, propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, va a ser destinado a Centro Cívico del Centro Histórico. Al tratarse de un edificio catalogado como Bien de Interés Cultural se ha invertido un tiempo considerable en los trabajos previos de investigación y de protección histórica. Una vez cumplidos todos los trámites de autorización preceptivos, se redactó y entregó el proyecto de ejecución definitivo y se procedió a la adjudicación de las obras en Diciembre de 2004. Las obras de ejecución comenzaron en Febrero de 2005. El ritmo de estas obras ha quedado algo ralentizado con respecto a las previsiones iniciales debido a diversas dificultades encontradas sobre el terreno (mal estado de muros y cimentaciones, hallazgos arqueológicos, nuevos elementos susceptibles de restauración encontrados...) No obstante durante los años 2005 y 2006 se llegaron a certificar hasta los 4.764.521,66 euros, un 70,90% del coste elegible de esta medida. Durante el año 2007 se ha ejecutado la práctica totalidad de la obra (9.538.751,37 euros, un 141,95 % del coste elegible de esta medida) y se prevé su inauguración en Mayo de 2008.



Medida 1.5. Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Obras de accesibilidad en el viario público de la zona.

Avance material de las acciones, año 2007

La situación actual de las acciones es:

- Las **obras de accesibilidad en el viario público** se están ejecutando, pero han sufrido una modificación importante respecto al planteamiento inicial. En los procesos de participación ciudadana se priorizaron algunas propuestas concretas demandadas por los vecinos de la zona sobre el repertorio de actuaciones previstas inicialmente y que en su mayor parte resultaban actuaciones de rebajes de bordillos en el viario público. Es por ello que en la Rochapea se ha atendido una demanda de la vecindad que ha supuesto la modificación de uno de los accesos desde Rochapea al Centro Histórico (Puente Vergel-Portal de Zumalacárregui) a lo largo de unos 39 metros de camino peatonal. Esta obra ya se ha ejecutado y se encuentra en uso.



EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
4.141.110	4.068.675,68	741.453,87	4.810.129,55

Es decir se han pagado ya el **98,27 %** de los gastos elegibles estando comprometidos un **116,156 %** de los mismos.

En este Eje se ha certificado gasto en todas las **Medidas** programadas **2.1, 2.3, 2.4 y 2.7.**

Medida 2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de apoyo al comercio.
- Programa de apoyo a la artesanía.

Avance material de las acciones año 2007

La situación actual de las acciones es la siguiente:

- **El programa de apoyo al comercio** comenzó su funcionamiento a finales del año 2001 con la realización del Estudio del Comercio y Diseño de un Plan de Intervención y desarrollo en la Zona URBAN y realización de Jornadas informativas a los comerciantes del Centro Histórico y de la Rochapea. A partir de ese momento, se ha estado trabajando en un programa de ayudas a las pequeñas empresas además de las acciones formativas contempladas en la **Medida 2.7.** A 31/12/2006 se han lanzado las tres convocatorias previstas de ayudas a pequeñas empresas (2003,2004 y 2005) con un total de **368** proyectos de inversión solicitantes de ayuda. Esta actuación ha supuesto la adjudicación de aproximadamente 1.800.000 euros de ayuda pública cofinanciada al 50% dentro del PIC (Medida 2.1) para una inversión total de más de 20.000.000 € de los que en torno a 18.200.000 € va a resultar la inversión privada inducida en estas convocatorias.

El programa de Desarrollo de la artesanía comenzó en el año 2001 con la firma de un convenio con CEIN (Centro Europeo de Innovación Empresarial de Navarra) para la cooperación en la puesta en marcha de dicho programa. Durante estos años se ha trabajado mucho en la captación y formación de personas y empresas artesanas. La formación empresarial y comercial de los artesanos han sido el eje de los talleres formativos realizados hasta el momento durante los años 2003, 2004 y 2005. Además durante los años 2004 y 2005 se materializó un excelente trabajo de creación de nuevas líneas de productos con la participación en el conjunto del programa de 131 artesanos. Durante el 2005 se lanzaron las primeras producciones vinculadas a las nuevas líneas relacionadas con la etnografía Navarra, el Camino de Santiago y las fiestas de San Fermín. Durante los meses de Octubre a Diciembre de 2005 se realizó la primera exposición en Pamplona de la primera colección y durante el 2006 se produjeron nuevas exposiciones en Barcelona y Milán. El programa sigue dando sus frutos, y durante el año 2007 ha tenido lugar una nueva exposición con una segunda colección de piezas artesanales.



Este programa obtuvo en Diciembre de 2006 una nominación en la primera edición de los Premios Nacionales de Artesanía convocados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Para más información acerca de este programa consultar el siguiente sitio web:

<http://www.crearartesia.com>

Medida 2.3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Servicio de Promoción Empresarial.
- Creación de Empresas Hosteleras.

Avance material de las acciones año 2007

- **El Servicio de promoción empresarial** comenzó su programación en el año 2001 con la firma de un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Centro Europeo de Innovación Empresarial de Navarra (CEIN) quien gestiona dicho servicio. Fundamentalmente este servicio ha trabajado en el asesoramiento a empresas de nueva creación, en la atracción de nuevas actividades a la zona URBAN, en la generación de herramientas que faciliten la implantación de emprendedores y franquicias, y en la planificación de los espacios comerciales sobre el territorio. Esta actuación se puede dar por concluida y alcanzados satisfactoriamente sus objetivos.
- Al igual que la acción anterior, la puesta en marcha de un **programa de creación de empresas hosteleras**, está gestionada por CEIN. Durante el año 2001 se realizaron trabajos preparatorios (estudio de posibles negocios en la zona, contactos con empresas, estudio de mujeres desempleadas de la zona, etc). En el año 2002 comenzaron las tareas de asesoramiento a mujeres con posibilidades de ser empresarias y fue en el año 2003 el año en que surgieron las primeras 5 empresas. Durante el año 2004 se han intensificado las acciones formativas con 179 personas participantes, y se ha trabajado mucho en la búsqueda de ideas de negocio existentes y la oferta a posibles emprendedores. Como resultado de todo ello a 31/12/2004 se han atendido 25 proyectos empresariales de los que 13 son exclusivamente femeninos. Esta actuación se puede dar por concluida y alcanzados satisfactoriamente sus objetivos.



Medida 2.4. Ayudas al empleo y autoempleo.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Servicio de orientación para el empleo.

Avance material de las acciones año 2006

- Para la gestión del **servicio de orientación para el empleo** se firmó un convenio en 2002 con la Fundación Gaztelan, la cual en el mes de Septiembre de ése año puso en marcha un nuevo servicio para la zona URBAN denominado CENTRO DE EMPLEO URBAN. Este servicio ha trabajado según los objetivos inicialmente establecidos en la Programación, con las personas desempleadas de la Zona URBAN. El servicio atendió hasta la fecha de su finalización prevista (31 de Diciembre de 2006) a 2.247 personas tratando de buscar y facilitar su inserción laboral o la generación de pequeños proyectos de autoempleo. Son 598 personas las que consiguieron un empleo a través de este servicio y 19 nuevas empresas de autoempleo las que han sido creadas con este programa. El Centro ha terminado su trabajo previsto en la programación inicial por lo que esta actuación se puede dar por finalizada habiendo alcanzado satisfactoriamente los objetivos.

Medida 2.7. Acciones de formación a colectivos desempleados y trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a nuevas organizaciones del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Formación comercio y hostelería.
- Formación técnicos de intervención social.
- Formación agentes medioambientales.

Avance material de las acciones año 2006

La situación actual es la siguiente:

- **El programa de formación para el Comercio** ha sido gestionado, a través de un acuerdo de colaboración, por la Cámara Navarra de Comercio e Industria. A finales del año 2002 se firmó el primer convenio y se diseñó la programación, realizándose los primeros trabajos preparatorios de dinamización del sector comercial. Durante el año 2003 se realizaron numerosas acciones formativas con más de 200 empresas participantes y 392 personas formadas en distintos cursos y tutorías. Durante los años 2004 y 2005 continuaron las acciones formativas con nuevas ofertas anuales. A 31/12/2006 el nº de personas que participaron en esta actuación fue de 996 personas pertenecientes a 479 establecimientos comerciales. Esta actuación se puede dar por concluida y alcanzados satisfactoriamente sus objetivos.
- **La formación de Técnicos de Intervención Social** comenzó a funcionar en el mes de Diciembre de 2003 con un primer módulo de adaptación a los nuevos sistemas y



- procedimientos que han sido implantados en los programas de acogida y orientación a usuarios de los servicios de atención primaria y contaron con la participación de la mayoría de técnicos de los servicios sociales de la ZONA URBAN (12 personas). Esta actuación se puede dar por concluida y alcanzados satisfactoriamente sus objetivos.
- **El programa de formación de agentes medioambientales** finalizó a primeros de 2003 con la participación de 18 personas, 12 mujeres y 6 hombres la mayoría con más de 40 años de edad. Una vez evaluado este programa no parece haber satisfecho los objetivos de inserción laboral que se buscaban por lo que posiblemente no se realicen nuevas ediciones.



EJE 3. - INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS.

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
769.296	598.261,82	181.343,32	779.605,14

Es decir se han pagado ya un **77,77 %** de los gastos elegibles y se han comprometido el **101,34 %** de los mismos. En este **Eje** se ha comenzado ya a certificar gasto correspondiente a todas las **Medidas** programadas **3.1** y **3.4**.

Medida 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Servicio de atención a personas inmigrantes.

Avance material de las acciones año 2007

Tal y como estaba previsto, la apertura de este importante servicio social tuvo lugar en Abril de 2005. Desde ésa fecha y a 31 de Diciembre de 2007 se ha prestado atención a más de 4.237 personas en los distintos servicios que el centro ofrece: mediación intercultural, formación dirigida sobre todo a centros escolares y equipos profesionales y atención informativa, orientación y servicios de comunicación.

Medida 3.4: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Centro de apoyo al asociacionismo.

Avance material de las acciones año 2007

El Centro de Asociaciones se encuentra ya en funcionamiento y abierto al público desde el mes de septiembre de 2004. Durante el año 2007 se han atendido a 148 asociaciones, con 1.458 consultas realizadas y con la creación de 35 nuevas asociaciones.



EJE 4. INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES.

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
540.912	392.633,60	6,40	392.640

Es decir se han pagado ya un **72,59 %** y se han comprometido el **100,00 %** de los mismos. En este **Eje** se ha comenzado ya a certificar gasto correspondiente a la **Medida 4.2** mientras que en la **Medida 4.1** todavía no se ha certificado gasto.

Medida 4.1: Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introducción del cobro por uso de las vías urbanas, creación zonas sin tráfico rodado, sistemas de control tráfico inteligente y aparcamientos disuasorios.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Construcción de estacionamientos para bicicletas y/o carril bici.

Avance material de las acciones año 2007.

El proyecto que contempla esta Medida fue incorporado en el Complemento de Programa como consecuencia de la propuesta hecha por los Agentes Sociales y ciudadanos a nivel particular en los Foros de Participación Ciudadana.

En el año 2003, el Ayuntamiento lanzó un proceso de definición de un Plan de ciclabilidad en la ciudad con un proceso participativo de definición de un Pacto ciudadano por la movilidad. Esto ha hecho que esta medida siga retrasándose a la espera de decidir de una forma coherente con las planificaciones en curso, la ubicación exacta de los estacionamientos y zonas dedicadas a las bicicletas. Finalmente ya se ha decidido que la prioridad de las acciones a realizar con cargo a esta medida comprendería la construcción de un carril bici que atravesaría el barrio de Rochapea. El proyecto se ha adjudicado en el año 2007 y su ejecución material se llevará a cabo en el 2008.

Medida 4.2. Mejora del transporte público de su seguridad, de los servicios de información, reservas y pagos por ordenador para viajeros. Adquisición o modificación de vehículos de bajo consumo energético.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Habilitación de una línea de transporte de baja emisión.

Avance material de las acciones año 2007.

Al ser el transporte público de Pamplona competencia de la Mancomunidad de la Comarca se llegó a acuerdos con tal Entidad para la **habilitación de una línea de**



transporte (línea nº 14) mediante tres vehículos adaptados, de tamaño reducido y de baja emisión que unieran el Centro Histórico y la Rochapea.

Durante el año 2002 se realizaron los estudios de viabilidad de la línea, las pruebas con diferentes vehículos de diferente tamaño y combustible hasta llegar a una evaluación coste / beneficio satisfactoria.

La Mancomunidad de servicios de la Comarca de Pamplona, puso en marcha los mecanismos para la adquisición de los vehículos y paralelamente desde el Ayuntamiento se acometieron las pequeñas obras que exigían las nuevas paradas y recorridos. La puesta en marcha de la nueva línea se efectuó en el mes de Mayo de 2003. Desde su inauguración y hasta el 31 de Diciembre de 2007, esta línea de autobús ha sido utilizada por 1.759.761 pasajeros.



EJE 5.-REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO, REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
516.868	343.288,75	3.566,76	346.855,51

Es decir se han pagado ya el **66,42 %** de los gastos elegibles no habiendo apenas más gastos adjudicados por el momento.

En este **Eje** se ha comenzado a certificar gasto en todas las **Medidas 5.1, 5.2 y 5.4**.

Medida 5.1: Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Contenedores soterrados

Avance material de las acciones año 2007

- La propuesta de **instalar contenedores soterrados** en un lugar del Centro Histórico a fin de ensayar su funcionamiento fue debatido en los Foros de Participación Ciudadana y consensuado en la Mesa URBAN.

Al ser la recogida de residuos competencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se suscribió en el año 2002 un convenio de colaboración al objeto de hacer posible dicha instalación de contenedores.

Por ser el lugar de soterramiento de contenedores una zona sensible, desde el punto de vista de conservación del patrimonio, hubo que realizar las preceptivas excavaciones arqueológicas indicadas por la autoridad en Patrimonio histórico. Una vez finalizaron dichas excavaciones se procedió a instalar los contenedores. A 31 de Diciembre de 2003 las obras estuvieron completamente finalizadas. La puesta en funcionamiento de 11 contenedores se produjo en el mes de Marzo de 2004. Los contenedores prestan servicio a cerca de 350 viviendas y hasta la fecha se han depositado en ellos más de 810.000 m³ de residuos para su reciclaje.



Medida 5.2. Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de reducción del ruido ambiental.
- Campaña de sensibilización por la mejora del medioambiente urbano.

Avance material de las acciones año 2007

- El **programa de reducción del ruido ambiental** fue incluido en el Complemento de Programa a propuesta de los Agentes Sociales participantes en los Foros URBAN. La situación actual del proyecto es la siguiente: En colaboración con el Departamento de Ingeniería de la Universidad Pública de Navarra se elaboró un anteproyecto de actuación. A finales del año 2002, se firmó un convenio de colaboración con dicha Universidad al objeto de que su Departamento de Ingeniería se encargase de desarrollar las acciones programadas. Durante el año 2003 el proyecto fue desarrollado y durante el año 2004 se han ido implantando progresivamente los productos elaborados destacando el caso de la exposición interactiva sobre el ruido ambiental, integrada en la oferta del Centro de Educación ambiental de Monasterio Viejo de San Pedro y que tiene notable éxito entre la población escolar.
- En cuanto a la campaña de sensibilización acerca del ruido, ésta se realizan conjuntamente con otras temáticas medioambientales (energía, residuos) añadiendo además otros temas relacionados con actitudes y comportamientos cívicos.

Medida 5.4. Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Instalación de energía solar térmica.

Avance material de las acciones año 2007

La situación actual es la siguiente:

- La **instalación de placas de energía solar térmica** se ha llevado a cabo en el Polideportivo público de la Rochapea como estaba previsto y el proyecto está finalizado. Además se ha procedido a instalar **placas de energía fotovoltaica** en el Monasterio Viejo de San Pedro donde se ha instalado el Centro de Educación Medioambiental. Este proyecto ha sido ejecutado en el 2003 y se encuentra ya finalizado. También se ha editado una guía para un uso eficiente de la energía en formato papel y CD-ROM que fue distribuida en el primer trimestre de 2005 entre las pymes de distintos sectores económicos presentes en el territorio URBAN con el fin de que adoptaran medidas de racionalización energética en sus establecimientos.



EJE 6.- DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
1.762.242	2.020.957,87	0	2.020.957,87

Es decir se han pagado ya el **114,68 %** de los gastos elegibles estando comprometidos el **114,68 %** de los mismos.

En este Eje se ha certificado gasto de las dos **Medidas** existentes **6.1** y **6.2**.

Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de Internet para todos.
- Mediateca empresarial.

Avance material de las acciones año 2007:

La situación de las acciones es:

- El proyecto de **Internet para todos** sufrió un retraso considerable en su puesta en marcha respecto de las previsiones iniciales. Por fin en el mes de Octubre de 2004 se puso en marcha la primera ciberaula en el Centro Cívico Juslarocha del barrio de Rochapea, con una amplia oferta de actividades y cursos. Hasta el 31/12/07 más de 11.471 usos libres de equipos solicitados, dan fe del éxito de esta iniciativa entre la población de la zona, siendo alrededor de 2.351 personas las que han participado en cursos de formación.
- En cuanto a la **Mediateca Empresarial URBAN**, con la firma del convenio con CEIN en 2001, se iniciaron los trabajos preparatorios necesarios para la puesta en marcha del servicio: Preparación del equipo, diseño del espacio, desarrollo de las obras de acondicionamiento del local definitivo, equipamiento de la Mediateca Empresarial URBAN, adquisición de fondo documental, elaboración de Fondo Documental y Bibliográficos, Diseño de imagen y plan de comunicación. La Mediateca Empresarial URBAN comenzó a funcionar provisionalmente en Septiembre de 2002 e inauguró su local definitivo en Abril de 2003. A partir de esos momentos son muchas las acciones de asesoramiento, formación, recopilación y edición de materiales, servicios on line, sistemas informáticos de apoyo al emprendedor, etc. A 31/12/2006 el total de usuarios atendido por la mediateca ascendió a 1.404 personas las cuales presentaban el perfil de potenciales emprendedores. A partir del 1 de Enero de 2007 el programa URBAN deja de financiar este servicio el cual pasa a ser financiado y asumido por el Ayuntamiento de Pamplona como un servicio destinado a la creación y asesoramiento empresarial en lo que consideramos un buen ejemplo de buena práctica experimentada en el marco de un programa URBAN y transferida al ámbito de toda la ciudad.



Medida 6.2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Centro de Negocios TIC

Avance material de las acciones año 2007:

Con la firma del convenio con el Centro Europeo de Innovación Empresarial de Navarra (CEIN) en el año 2001, comenzaron los trabajos preparatorios del Centro de Negocios TIC. Tras prácticamente dos años de planificación y adecuación de espacios, preparación de equipos, etc, en Diciembre de 2003 se inauguró oficialmente este Centro TIC URBAN con espacios de preincubadora e incubadora de empresas del sector TIC. Tras la fase de captación de proyectos empresariales emprendida en los primeros meses de 2004, 15 empresas han sido albergadas en los espacios de incubación y pre-incubación. Tal y como estaba previsto, el Centro TIC dejó de funcionar con la financiación del Plan URBAN en Diciembre de 2006, haciéndose cargo de la financiación durante el año 2007 el Gobierno de Navarra y continuando el CEIN con su gestión.

**EJE. 7.- EVALUACION, GESTION Y SEGUIMIENTO, MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.***Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros*

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
929.242	572.754,50	49.177,47	621.931,97

Es decir se han pagado ya el **60,64** % de los gastos elegibles.

En este **Eje** se ha certificado gasto correspondiente a las tres **Medidas** existentes **7.2, 7.4** y **7.5**.

Medida 7.2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de publicidad y difusión.
- Programa de participación ciudadana.

Avance material de las acciones año 2007

La situación de las dos acciones contempladas en la Medida es la siguiente:

- En cuanto al **programa de publicidad y difusión** se inició desde finales del año 2000 y se ha continuado a lo largo del año 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. Una descripción exhaustiva de las medidas adoptadas para dar publicidad al programa se realiza en el apartado "Disposiciones adoptadas por la autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución", que posteriormente se expone en el presente informe.
- Respecto de la participación ciudadana, se han ejecutado las previsiones establecidas en el PIC y las acciones llevadas a cabo se explican igualmente, en el apartado "Disposiciones adoptadas por la autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución", que posteriormente se expone en el presente informe.



Medida 7.4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de evaluaciones.

Avance material de las acciones año 2007

Ayuntamiento de Pamplona

Durante el año 2005 y con cargo a esta medida, se contrató a una empresa para que fiscalizara las cuentas de los ejercicios 2003 y 2004. Durante el año 2006 y 2007 se contrataó los servicios de una empresa auditora externa para la realización de los controles establecidos en el art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001 con carácter previo a las certificaciones de pagos, siguiendo así las orientaciones de las Unidades de gestión y control del FEDER en España. Para el año 2008 se prevé la misma actividad.

Ministerio de Economía y Hacienda

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se llevó a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no tuvo lugar hasta el Ejercicio 2004.

Durante el ejercicio 2005 y tras la reunión del Comité de seguimiento celebrada el 28 de noviembre y a instancias de la Comisión se acordó llevar a cabo una Actualización del Estudio de Evaluación Intermedia realizado en el año 2003, de acuerdo con el art. 42, p.4 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Ante la premura de tiempo existente, ya que la mencionada actualización tenía que remitirse a la Comisión Europea antes del 31 de diciembre de 2005, se procedió a iniciar un procedimiento de contratación menor (no superior a 12.000€) y se solicitó a tres empresas consultoras para que remitieran sus ofertas. La empresa adjudicataria fue finalmente DALEPH, la cual efectuó un documento con la mencionada actualización, que fue remitido a la Comisión el 22 de diciembre de 2005.



El importe de dicha actualización ascendió a la cifra de 11.800€, cuya fecha efectiva de pago tuvo lugar ya durante el ejercicio 2006, en concreto el 12 de enero de 2006.

El coste imputado a cada uno de los 10 Programas ha sido de 1.180€.

Teniendo en cuenta que existía una parte del Gasto Elegible aún no ejecutada por parte del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo a esta Medida 7.4 dentro del PIC, la Autoridad de Gestión acordó cederla a la Administración Local durante el VI Comité de Seguimiento celebrado en Teruel, quedando así plasmado en las modificaciones del Programa y Complemento de Programa adoptadas en 2006.



Medida 7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Ejecutado a 31/12/2007 €

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
230.658	276.174,97	0	276.174,97

El grado de Ejecución de esta Medida a 31 de diciembre de 2007 es del **119,73 %**

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Asistencia técnica al programa.

Avance material de las acciones año 2006

Ayuntamiento de Pamplona

La gestión del PIC URBAN se está realizando directamente desde el Ayuntamiento de Pamplona. En el apartado "Disposiciones adoptadas por la autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución" de este informe queda detallada la asistencia técnica. No obstante cabe señalar que independientemente del coste de personal que se incluye como gasto elegible, el Ayuntamiento de Pamplona dedica personal directivo y técnico a la gestión del PIC, de diferentes Áreas, pero especialmente del Área de Urbanismo y Vivienda y de la Unidad de Asuntos Europeos del Área de Presidencia.

Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Economía y Hacienda ha imputado como gastos de asistencia técnica los siguientes pagos:

- La Administración Central ha incurrido en un gasto de 1.247,46 € por su participación en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa URBACT celebrado en París el 18 de junio de 2003.
- Gastos incurridos por un importe de 1.636,49 € con motivo de la participación en el seminario de la Red URBAN Francia celebrado en Estrasburgo en diciembre de 2003.
- Gastos incurridos por importe de 1.306,08 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2004, expediente 53/01.
- Gastos incurridos por importe de 463,12 € por su participación en la reunión de la mesa URBAN del Ayuntamiento de Pamplona junto con la Comisión Europea y visita a la zona elegible y a varios proyectos del Programa el 14 de mayo de 2004.
- Gastos incurridos por importe de 1.576,22 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2004, expediente 94/03.



- Gastos incurridos por importe de 1.722,00 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2005, expediente 94/03.
- Gastos incurridos por importe de 1.181,21 € de la Autoridad de Gestión por su participación en el Encuentro Anual de ciudades URBAN celebrado en Pamplona en noviembre de 2006



EJECUCIÓN DE INDICADORES

La ejecución material del PIC URBAN II Pamplona a fecha de 31/12/07 se ve reflejada en los cuadros de indicadores de medida que a continuación se relacionan.

Dichos cuadros reflejan un avance sostenido en la ejecución material respecto a la situación reflejada en anteriores Informes de anualidad. No obstante consideramos que los indicadores de seguimiento (Core Indicators) del PIC, permiten una visión aún más concreta y agregada del impacto global alcanzado hasta el momento en los principales objetivos de regeneración planteados en el PIC URBAN Pamplona. Es por ello por lo que se presentan también en este apartado los valores de los Core Indicators actualizados a Diciembre de 2007.

Indicadores de Seguimiento del PIC (Core Indicators)

1. Nº de empleos creados.-

El PIC en su conjunto prevé la creación de 275 empleos directos y 50 indirectos, lo que hace un total de 325 empleos.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

- a) Los empleos directos se miden evaluando las acciones de las **Medidas 2.1, 2.3, 2.4 y 6.2** es decir, las empresas beneficiarias del programa de ayudas a pymes que generan nuevos puestos tras las inversiones de implantación, reforma y/o adaptación tecnológica, el empleo neto resultante de las empresas creadas y el empleo neto de proyectos de autoempleo impulsados desde los servicios URBAN. (Promoción empresarial, Centro de Empleo, Vivero de las Artes, Centro TIC).
- b) Los indirectos se contabilizan evaluando los nuevos puestos vinculados a servicios y equipamientos implementados por el PIC. En estos momentos han generado puestos de trabajo indirectos los siguientes servicios: oficina URBAN, Mediateca empresarial URBAN, Centro de Empleo URBAN, Centro de asociaciones URBAN, Centro para la atención de inmigrantes URBAN, Nueva línea de transporte público, Centro de Educación Ambiental, Centro TIC URBAN, Ciberaula URBAN.

A 31/12/2007 se contabiliza la creación de 715 empleos directos y 27 indirectos, lo que hace un total de 742 empleos, un 228,31% del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (325).

2. Nº de empresas creadas.-

El PIC en su conjunto prevé la creación de 90 empresas nuevas.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

Evaluando las acciones de las **Medidas 2.3, 2.4, y 6.2** es decir, las acciones de promoción empresarial, creación de empresas, Centro de asesoramiento para el autoempleo y Centro TIC.

A 31/12/2007 se contabiliza la creación de 235 nuevas empresas, un 261,11% del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (90).



3. N° de pymes ayudadas.-

El PIC en su conjunto prevé la ayuda a 400 empresas bien a través de incentivos económicos, bien a través de asesoramiento y consultoría.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

Evaluando las acciones de las **Medidas 2.1, 2.3 y 2.4** es decir, las acciones del programa de ayudas a las pequeñas empresas y los servicios de asesoramiento empresarial.

A 31/12/07 se contabilizan un total de 1.590 empresas beneficiarias de las acciones de ayuda, un 397,5 % del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (400)

4. N° de participantes en formación.-

El PIC en su conjunto prevé la formación de 2.000 personas desempleadas y trabajadoras de pequeñas empresas del sector comercial, hostelero y artesanal a través de acciones específicas y directas.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

Evaluando las acciones de las **Medidas 2.1, 2.7 y 6.1** es decir las acciones del programa de formación en comercio, hostelería y artesanía, las acciones destinadas a profesionales del sector servicios sociales, las acciones de formación en medio ambiente dirigidas a personas desempleadas, y las acciones de formación básica en el manejo de las nuevas tecnologías dirigidas al conjunto de la población usuaria de los Centros Cívicos de la Zona URBAN.

A 31/12/07 se contabilizan un total de 4.922 personas que han participado en las acciones de formación, un 246,10% del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (2.000).

5. Superficie de espacios verdes rehabilitados.-

El PIC en su conjunto prevé la rehabilitación de 28.800 m² de espacios verdes.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

Evaluando las acciones de las **Medidas 1.1 y 1.4** es decir, las acciones de rehabilitación de zona verde junto al río como parque y habilitación de camino peatonal de conexión entre el Puente de Vergel (Rochapea) y el Portal de Zumalacárregui (Casco Viejo).

A 31/12/07 se contabilizan un total de 30.983 m² de zona verde rehabilitada, un 107,57% del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (28.800 m²).



6. Superficie de espacios públicos creados o rehabilitados.-

El PIC en su conjunto prevé la creación y/o rehabilitación de 11.000 m² de espacios públicos.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

Evaluando las acciones de la **Medida 1.1.** como la rehabilitación de Paseo de Ronda, calles Descalzos, San Lorenzo y Santo Andía y recuperación de solares en Rochapea como instalaciones deportivas públicas al aire libre.

A 31/12/2007 se contabilizan un total de 16.411m² de espacios públicos creados y/o rehabilitados, un 149,19 % del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (11.000 m²).

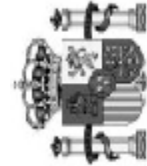
7. Superficie de edificios públicos creados o rehabilitados.-

El PIC en su conjunto prevé la creación y/o rehabilitación de 7.000 m² de espacios públicos.

Los datos relativos a este indicador se obtienen:

Evaluando las acciones de la **Medida 1.2** y **1.3**, es decir, las acciones de rehabilitación del Palacio de Condestable, Monasterio Viejo de San Pedro y Nueva edificación dotacional junto al Paseo de Ronda.

A 31/12/2007 se contabilizan un total de 7.087 m² de edificios públicos creados y/o rehabilitados, un 101,24 % del valor esperado a la finalización del PIC en 2006 (7.000 m²).



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

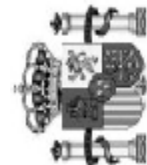
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: PA

Título: URBAN PAMPLONA

Año: 2000-2007

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	14.525.582,00	16.445.763,28	113,22		
Medida 1.1	7.213.506,00	6.319.727,66	87,61		352(81%), 4(6,61%)
Medida 1.2	510.508,00	505.877,15	99,09		36(99,09%)
Medida 1.3	6.719.836,00	9.538.751,37	141,95		4(141,95%)
Medida 1.5	81.732,00	81.407,10	99,60		4(99,6%)
Eje Prioritario nº 2	4.141.110,00	4.068.675,68	98,25		
Medida 2.1	2.826.608,00	2.777.684,80	98,27		16(95,78%), 4(2,49%)
Medida 2.3	789.520,00	712.635,82	90,26		163(90,26%)
Medida 2.4	240.406,00	287.548,01	119,61		21(119,61%)
Medida 2.7	284.576,00	290.807,05	102,19		167(91,22%), 3(8,26%), 4(2,71%)
Eje Prioritario nº 3	769.296,00	598.261,82	77,77		
Medida 3.1	338.434,00	315.853,69	93,33		22(93,33%)
Medida 3.3	0,00	0,00			22
Medida 3.4	430.862,00	282.408,13	65,54		22(65,54%)
Eje Prioritario nº 4	540.912,00	392.633,60	72,59		
Medida 4.1	148.272,00	0,00			
Medida 4.2	392.640,00	392.633,60	100,00		317(100)
Eje Prioritario nº 5	516.868,00	343.288,75	66,42		
Medida 5.1	193.070,00	192.196,30	99,55		4(99,55%)
Medida 5.2	186.312,00	65.335,45	35,07		4(35,07%)
Medida 5.4	137.486,00	85.757,00	62,38		4(62,38%)
Eje Prioritario nº 6	1.762.242,00	2.020.957,87	114,68		
Medida 6.1	959.636,00	982.712,44	102,40		323(102,4%)
Medida 6.2	802.606,00	1.038.245,43	129,36		324(129,36%)
Eje Prioritario nº 7	929.242,00	572.754,50	61,64		

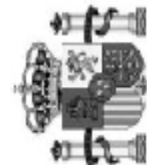


Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: PA

Título: URBAN PAMPLONA
Año: 2000-2007

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.2	630.704,00	259.512,54	41,15		415(41,15%)
Medida 7.4	67.880,00	29.115,62	42,89		412(42,89%)
Medida 7.5	230.658,00	284.126,34	123,18		4(29,74%), 411(93,44%)
TOTAL	23.185.252,00	24.442.335,50	105,42		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: PA
Título: URBAN PAMPLONA
Año: 2007

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	0,00	7.565.389,63			
Medida 1.1	0,00	3.174.009,90			352
Medida 1.3	0,00	4.391.379,73			4
Eje Prioritario nº 2	0,00	524.817,64			
Medida 2.1	0,00	418.933,63			16
Medida 2.3	0,00	94.242,09			163
Medida 2.4	0,00	11.641,92			21
Eje Prioritario nº 3	0,00	65.632,94			
Medida 3.4	0,00	65.632,94			22
Eje Prioritario nº 6	0,00	112.772,96			
Medida 6.1	0,00	64.750,22			323
Medida 6.2	0,00	48.022,74			324
Eje Prioritario nº 7	0,00	147.820,77			
Medida 7.2	0,00	62.481,65			415
Medida 7.4	0,00	17.586,21			412
Medida 7.5	0,00	67.752,91			411
TOTAL	0,00	8.416.433,94			



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA

AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (DECLARADA)

INTERVENCIÓN: URBAN PAMPLONA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	DECLARADA HASTA 31/12/2007	
FEDER	9.553.745,00	799.400,00	11.242.740,85	126,05
Total URBAN PAMPLONA	9.553.745,00	799.400,00	12.042.140,85	126,05



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADA)

INTERVENCIÓN: URBAN PAMPLONA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2006	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 10/04/2008	
FEDER	11.592.626,00	799.400,00	12.220.351,76	112,31
Total URBAN PAMPLONA	11.592.626,00	799.400,00	13.019.751,76	112,31



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2007**

**INTERVENCIÓN: PA URBAN PAMPLONA
FONDO: FEDER**

										(euros)	
P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA					
PA URBAN PAMPLONA	005/05	352.873,53	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	10/11/2004	322.373,28	30/03/2005					
			331201 Ayuntamiento de Pamplona.	17/01/2005	30.500,25	30/03/2005					
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 005/05:			352.873,53					
	014/2002	799.400,00	331201 Ayuntamiento de Pamplona.		785.400,00	05/02/2002					
			499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	16/06/2004	1.596,59	16/09/2004					
			499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	27/07/2004	410,12	16/09/2004					
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 014/2002:			787.406,71					
	027/07	2.005.669,40	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	12/12/2006	2.005.669,30	07/03/2007					
	048/03	84.915,95	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	21/01/2003	84.915,95	09/07/2003					
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 027/07:			2.005.669,30					
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 048/03:			84.915,95					
	063/03	381.831,19	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	28/05/2003	368.128,30	04/09/2003					
			499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	28/10/2003	1.151,46	11/11/2003					
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 063/03:			369.279,76					
	066/04	385.637,42	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	03/02/2004	385.637,42	03/08/2004					
	069/02	531.564,27	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	04/07/2002	531.564,27	05/09/2002					
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 066/04:			385.637,42					
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 069/02:			531.564,27					



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2007**

**INTERVENCIÓN: PA URBAN PAMPLONA
FONDO: FEDER**

P.O./DOCUP		REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
PA	URBAN PAMPLONA	069/05	298.844,71	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	17/01/2005	298.844,71	06/07/2005
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 069/05:		298.844,71	
		095/05	169.461,75	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	24/06/2005	67.039,30	04/01/2006
				331201 Ayuntamiento de Pamplona.	27/10/2005	102.422,45	04/01/2006
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 095/05:		169.461,75	
		104/03	553.596,75	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	03/10/2003	553.596,75	02/02/2004
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 104/03:		553.596,75	
		109/02	381.060,31	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	14/10/2002	381.060,31	20/12/2002
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 109/02:		381.060,31	
		127/05	1.026.980,54	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	03/10/2003	117.299,13	31/01/2006
				331201 Ayuntamiento de Pamplona.	27/10/2005	909.681,41	31/01/2006
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 127/05:		1.026.980,54	
		151/04	692.825,35	331201 Ayuntamiento de Pamplona.	07/09/2004	686.514,78	07/02/2005
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 151/04:		686.514,78	
TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:			7.664.661,17			7.633.805,78	
TOTAL COBRADO :			7.664.661,17	TOTAL TRANSFERIDO:		7.633.805,78	

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** PA URBAN PAMPLONA**FECHA :** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
014/2002	11/01/2002	799.400,00
069/02	13/08/2002	531.564,27
109/02	10/12/2002	381.060,31
048/03	23/06/2003	84.915,95
063/03	01/08/2003	381.831,19
104/03	05/12/2003	553.596,75
066/04	01/07/2004	385.637,42
151/04	10/12/2004	692.825,35
005/05	04/01/2005	352.873,53
069/05	13/06/2005	298.844,71
095/05	26/09/2005	169.461,75
127/05	12/12/2005	1.026.980,54
027/07	05/02/2007	2.005.669,40
062/07	03/12/2007	973.054,08
	TOTAL	8.637.715,25

TOTAL 8.637.715,25

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)****Modelo D Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.**MEDIDA:** 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	1.007,0	1.300,0	77,46
5113	REALIZACIONES	Superficie de terrenos abandonados y zonas verdes rehat	M2	12.600,0	38.000,0	33,16
5114	REALIZACIONES	Superficie deportiva recuperada	M2	6.541,0	10.000,0	65,41
5116	REALIZACIONES	Superficie urbana recuperada	M2	8.989,0	5.850,0	153,66
5175	RESULTADOS	Nº de edificios habilitados	Nº	1,0	1,0	100,00
5193	RESULTADOS	Nº de infraestructuras/equipamientos	Nº	3,0	4,0	75,00
5360	IMPACTOS	Superficie urbana recuperada	M2	22.711,0	54.000,0	42,06



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	950,0	950,0	100,00
5175	RESULTADOS	Nº de edificios habilitados	Nº	1,0	1,0	100,00
5228	RESULTADOS	Nº de servicios implantados	Nº	1,0	1,0	100,00
5346	IMPACTOS	Nº de usuarios	Nº	14.226,0	10.000,0	142,26



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 1 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	12.070,0	5.000,0	241,40
5175	RESULTADOS	Nº de edificios habilitados	Nº	2,0	1,0	200,00
5204	RESULTADOS	Nº de nuevos equipamientos	Nº	2,0	1,0	200,00
5359	IMPACTOS	Superficie rehabilitada	M2	10.524,0	5.000,0	210,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 1 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5009	REALIZACIONES	MI de paseos/viajeros/accesos peatonales	MI	39,0	39,0	100,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)****Modelo D Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

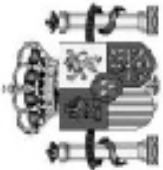
Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.**MEDIDA:** 2 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
103	IMPACTOS	% Empleo creado femenino sobre el total de empleo	%	52,0	55,0	94,55
103	IMPACTOS	% Empleo creado femenino sobre el total de empleo	%	30,0	55,0	54,55
103	IMPACTOS	% Empleo creado femenino sobre el total de empleo	%	70,0	55,0	127,27
5120	REALIZACIONES	Volumen de ayuda a empresas	Euros	1.812.808,0	2.000.000,0	90,64
5178	RESULTADOS	Nº de empresas creadas	Nº	178,0	50,0	356,00
5201	REALIZACIONES	Nº de negocios/personas atendidas	Nº	527,0	400,0	131,75
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	204,0	125,0	163,20
5320	IMPACTOS	Inversión inducida	Euros	18.505.785,0	6.211.461,0	297,93

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)****Modelo D Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.**MEDIDA:** 2 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
103	IMPACTOS	% Empleo creado femenino sobre el total de empleo	%	51,0	55,0	92,73
103	IMPACTOS	% Empleo creado femenino sobre el total de empleo	%	54,0	55,0	98,18
5068	REALIZACIONES	Nº de horas formativas	Nº	987,0	400,0	246,75
5110	REALIZACIONES	Proyectos/PYMEs apoyados	Nº	1.098,0	300,0	366,00
5178	RESULTADOS	Nº de empresas creadas	Nº	196,0	50,0	392,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	449,0	100,0	449,00
5368	RESULTADOS	% Empresas creadas femeninas sobre el total de empres	%	45,24	55,0	82,25

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)****Modelo D****Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

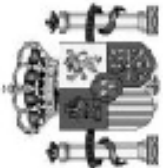
Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.**MEDIDA:** 2 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
101	IMPACTOS	% Reducción de la tasa de paro feemmina	%	5,5	2,0	275,00
103	IMPACTOS	% Empleo creado femenino sobre el total de empleo	%	50,0	55,0	90,91
5078	REALIZACIONES	Nº de proyectos creados o apoyados	Nº	65,0	20,0	325,00
5108	REALIZACIONES	Personas atendidas	Nº	2.247,0	2.000,0	112,35
5120	RESULTADOS	% Mujeres que encuentran empleo sobre el total de	%	70,0	55,0	127,27
5178	RESULTADOS	Nº de empresas creadas	Nº	19,0	10,0	190,00
5245	RESULTADOS	Nº personas que encuentran empleo	Nº	598,0	500,0	119,60
5304	IMPACTOS	% reducción tasa paro	%	5,0	3,5	142,86
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	19,0	15,0	126,67
5368	RESULTADOS	% Empresas creadas femeninas sobre el total de empres	%	53,0	55,0	96,36

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)****Modelo D** **Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.**MEDIDA:** 2 - 7

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5023	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de orientación laboral	Nº	133,0	135,0	98,52
5068	REALIZACIONES	Nº de horas formativas	Nº	1.013,0	900,0	112,56
5201	RESULTADOS	Nº de negocios/personas atendidos	Nº	1.038,0	1.000,0	103,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 2 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5040	REALIZACIONES	Nº de centros creados	Nº	1,0	1,0	100,00
5174	RESULTADOS	Nº de destinatarios	Nº	4.298,0	800,0	537,25
5327	IMPACTOS	Nº de atenciones prestadas	Nº	4.199,0	1.500,0	279,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 3 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5040	REALIZACIONES	Nº de centros creados	Nº	1,0	1,0	100,00
5185	RESULTADOS	Nº de entidades participantes	Nº	425,0	50,0	850,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 4 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
816	IMPACTOS	Longitud de línea de transporte público instalada	Kilómetros	2,0	2,0	100,00
5094	REALIZACIONES	Nº de vehículos adquiridos o acondicionados	Nº	3,0	2,0	150,00
5205	RESULTADOS	Nº de nuevos recorridos	Nº	1,0	1,0	100,00
5346	IMPACTOS	Nº de usuarios	Nº	1.759.761,0	1.250.000,0	140,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 5 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5061	REALIZACIONES	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	11,0	9,0	122,22
5259	RESULTADOS	Volumen de residuos líquidos tratados	Litros	810.102,39	12.500,0	6.480,82
5344	IMPACTOS	Nº de personas beneficiarias	Nº	900,0	800,0	112,50
5361	IMPACTOS	Viviendas/locales beneficiarios	Nº	350,0	315,0	111,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Modelo D

Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 5 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	10.232,0	2.600,0	393,54
5006	REALIZACIONES	Exposición ruido ambiental	Nº	1,0	1,0	100,00
5036	REALIZACIONES	Nº de campañas de actuaciones de sensibilización	Nº	1,0	4,0	25,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 5 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5112	REALIZACIONES	Superficie de energía habilitada	M2	115,02	639,0	18,00
5176	RESULTADOS	Nº de edificios públicos atendidos	Nº	1,0	2,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5051	REALIZACIONES	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº	1,0	2,0	50,00
5212	RESULTADOS	Nº de personas formadas	Nº	2.351,0	1.500,0	156,73
5346	IMPACTOS	Nº de usuarios	Nº	11.412,0	2.500,0	456,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 6 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
103	IMPACTOS	% Empleo creado femenino sobre el total de empleo	%	25,0	55,0	45,45
5042	REALIZACIONES	Nº de centros para empresas	Nº	1,0	1,0	100,00
5177	RESULTADOS	Nº de empresas atendidas/participantes	Nº	315,0	80,0	393,75
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	31,0	35,0	88,57
5336	IMPACTOS	Nº de empresas creadas	Nº	14,0	20,0	70,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Modelo D

Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5038	REALIZACIONES	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/as	Nº	4,0	4,0	100,00
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	151,0	35,0	431,43
5208	RESULTADOS	Nº de participantes en actuaciones	Nº	2.080,0	250,0	832,00
5338	IMPACTOS	Nº de estructuras de participación creadas	Nº	2,0	2,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 7 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	4,0	6,0	66,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	10,0	10,0	100,00
5170	REALIZACIONES	Nº de comités de seguimiento organizados	Nº	1,0	1,0	100,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	6,0	5,0	120,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Economía y Hacienda. Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra los Programas de Iniciativa Comunitaria URBAN, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Presidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.



Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con la Administración Local, de modo que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

Las autoridades de gestión y de pagos en 2006 han gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de los PIC URBAN y las necesarias para el cumplimiento de la Regla n+2 de la anualidad 2004 durante el ejercicio 2006, asimismo se han efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y se facilitaron las previsiones de solicitud de pago previstas para los años 2006-2007.

Asimismo se celebraron un Comité de Seguimiento y un Encuentro Anual durante el año 2006:

El Comité de Seguimiento se celebró el 26 y 27 de abril en Teruel. Para ello se colaboró con los gestores del Proyecto de esta ciudad para la organización del mismo y se aprobaron y tramitaron, como cada año, los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2005 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea, obteniéndose posteriormente su admisibilidad y conformidad. Asimismo, en este Comité se aprobaron las propuestas de modificación de los programas y Complementos de Programa de las 10 ciudades que posteriormente serían ratificados por sus respectivas Decisiones adoptadas en noviembre y diciembre de 2006.

El Encuentro Anual tuvo lugar en Pamplona el 27 y 28 de noviembre de 2006 con el fin de analizar el cumplimiento de la Regla N+2 correspondiente a la anualidad 2004 y el estado de ejecución a 15 octubre de 2006. Asimismo se analizó un caso de buenas prácticas y se desarrollaron unas indicaciones por parte de la Comisión Europea para el cierre de estas intervenciones en 2009.

En septiembre de 2006 se dirigió un escrito de la Dirección General a aquellas ciudades con un grado de ejecución más lento a dicha fecha y por tanto con mayor dificultad para cumplir con la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2004, con el fin de apremiarles a su ejecución y además recordarles la necesaria realización de los controles previos del art.4 del Rgto. 438/2001.

Por otro lado, el 1 y 2 de junio de 2006 tuvo lugar en Barcelona, organizada por la Generalitat de Cataluña, la Comisión Europea y el Ministerio de Economía y Hacienda, la Conferencia "Ciudades y Regiones: socios para el desarrollo y el empleo" en la que participaron ciudades URBAN tanto del periodo de programación 2000-2006 como del periodo 1994-1999.

Con respecto a los controles establecidos en el art.4 del Reglamento 438/2001 por un escrito de 22 de diciembre de 2004 ha tenido lugar una intensa actividad que se desarrolla más adelante en el apartado de Actividades de Control de este punto del presente Informe.



Finalmente, el Ministerio de Economía y Hacienda organizó junto con la Comisión Europea una jornada el 26 de octubre de 2006 denominada “España-Unión Europea, trabajando juntos por la economía del conocimiento” de cara al próximo periodo de programación de los fondos comunitarios 2007-2013, al que fueron invitadas las ciudades URBAN.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones hasta la fecha :

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa.
- En junio de 2004 se participó en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado en París.
- En el año 2005 se ha participado en los Comités de Seguimiento de marzo, junio y octubre del Programa URBACT. En estas reuniones se han efectuado gestiones especialmente relacionadas con la aprobación de un Grupo de Trabajo liderado por la Generalidad de Cataluña denominado CIVITAS.NET (Creación de una Red Europea de Regiones y Metrópolis Urbanas) que finalmente fue aprobada en el Comité de octubre de 2005.
- Asimismo se participó en diciembre de 2003 en el Seminario Transnacional URBAN II celebrado en Estrasburgo (Francia), en octubre de 2004 en la Conferencia Anual de Ciudades URBACT que tuvo lugar en Noordwijk (Holanda) y en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future celebrada en Saarbrücken (Alemania) en junio de 2005.
- En el año 2006 la Autoridad de Gestión ha participado en los Comités de Seguimiento del Programa URBACT celebrados en marzo, junio y noviembre en París y en Helsinki. Este año, especialmente, se ha trabajado en el seno de dichos comités en la elaboración del futuro documento del Programa URBACT II para el periodo 2007-2013.



- En el año 2007 La Autoridad de Gestión ha participado en los Comités de Seguimiento y de Preparación de los Programas URBACT I y URBACT II celebrados en Berlín y París. Así como la Conferencia de Cierre de URBAN I y Lanzamiento de URBACT II celebrada en Berlín del 5 y 6 de noviembre de 2007

De forma complementaria a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destacan, el Plan de Formación en Administración Local y Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas y el Real Decreto 835/2003 de 27 de junio (BOE 166 de 12/07/2003) del Ministerio de Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1263/2005 de 21 de octubre, dentro del cual existe un apartado destinado a la "Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano". Si bien de estas actividades ya se ha tratado ampliamente en Informes anteriores.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.



En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.



Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en manual de auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo

Actuaciones de control y Gestión desarrolladas.

Con fecha 9 de marzo de 2006 la Dirección general de Fondos Comunitarios envió a todos los municipios URBAN un escrito sobre el cumplimiento de del Art. 4 del



Reglamento 438/2001, por la que se recordaba a todos los beneficiarios la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno del mencionado artículo. En dicho escrito se puso especial énfasis en señalar la obligatoriedad de realizar controles previos (ex-ante) a la emisión de nuevos certificados de gasto, para su declaración a la Comisión Europea, y la necesidad de llevar a cabo controles a posteriori para las certificaciones de gasto anteriores a 2006.

Asimismo, el 9 de mayo de 2006 la Subdirección General de Administración del FEDER remitió a las ciudades URBAN una circular sobre la cumplimentación en Fondos 2000 sobre el Informe de Verificaciones exigidas por el art. 4 del Rgto. 438 y sobre los criterios de selección de muestra.

Las ciudades URBAN se decantaron por un sistema de controles del art.4 efectuados mediante la contratación de una empresa consultora externa para la realización de dichos controles.

Las ciudades fueron remitiendo a lo largo de 2006 la lista de verificación del art.4 adoptadas por ellas.

Una vez examinadas las listas de comprobación (Check list) remitidas por los Ayuntamientos para los controles previos del art.4 del Reglamento 438, les fueron confirmadas por escrito de la Dirección general de Fondos Comunitarios del mes de octubre de 2006

Ya dentro del Ejercicio 2007, en concreto en el mes de febrero, se ha remitido a las ciudades URBAN una circular nº 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, sobre certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos, y la incorrecta transposición de determinados puntos sobre contratación pública de la Directiva 2004/18/CE a la normativa nacional.

Con posterioridad, también en el mes de febrero, se ha remitido un escrito de la Subdirección General de Administración del FEDER indicando a las ciudades cómo han de adaptar las listas de verificación del art.4 a la circular 1/2003 arriba mencionada.

Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.



Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Intervención General de la Administración del Estado

Hasta la anualidad 2005 no se han realizado controles de los PIC URBAN a través de la IGAE.

En octubre de 2005 la Intervención Delegada (Área de Economía de la IGAE) efectuó un control a los gastos certificados de la Medida 7.5. del Ministerio de Economía y Hacienda correspondientes al PIC URBAN **Cáceres**. El informe definitivo fue entregado en el mes de enero de 2006, el cual no incluía consecuencias financieras.

Durante 2006, no se han llevado a cabo controles por parte de la IGAE

Ya en el Ejercicio 2007, la Intervención General del Estado ha efectuado controles a los Programas URBAN **Teruel, Jaén, Gijón; San Sebastián-Pasaia, San Cristóbal de La Laguna y Pamplona** Aunque todavía, al ser tan recientes solamente se conocen los Informes provisionales.

Asimismo, la Intervención General de la Administración del Estado ha efectuado un control en el año 2007 a todos los gastos certificados dentro de la Medida 7.4 de los 10 PIC correspondientes de la Dirección General de Fondos Comunitarios, respecto a los Estudios de Evaluación Intermedia de los mismos.

Finalmente está teniendo lugar, actualmente, por parte de la IGAE en el ejercicio 2008 un control a los gastos certificados dentro de la Medida 7.5 de la Dirección General de Fondos Comunitarios dentro del PIC URBAN **Granada**.

Dirección General de Fondos Comunitarios

De acuerdo con la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, han sido acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda ha realizado, hasta el momento, las siguientes visitas de control a todos los

PIC URBAN de acuerdo al Rgto. 438/2001

- El control efectuado a la ciudad de **Ourense** ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de **Gijón** tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.
- En el año 2004 hubo un control al proyecto URBAN **San Sebastián-Pasaia** en la primera semana del mes de octubre.



- En el año 2005 se ha llevado a cabo, entre el 28 de febrero y el 4 de marzo un control al Proyecto URBAN **Cáceres**.
- Asimismo en junio de 2005 tuvo lugar un control al Proyecto URBAN **Granada**.
- Dentro del ejercicio 2006 ha tenido lugar un control al Ayuntamiento de **Jaén** entre el 21 y el 24 de marzo de 2006.
- Asimismo ha tenido lugar un control al proyecto URBAN de **Sant Adrià de Besós** entre el 22 y 26 de mayo de 2006.
- En el Ejercicio 2007 han sido objeto de control las ciudades de **Teruel, Pamplona, San Cristóbal de La Laguna, San Sebastián-Bahía de Pasaia, Gijón y Ourense**, estos tres últimos es la segunda vez que tienen un control.
- Asimismo en el Ejercicio 2008 se va a efectuar un control a **Sant Adrià de Besós** y **Cáceres**, para los cuales también será su segundo control

Respecto al 1^{er} control de **Gijón**, el control no dio lugar a corrección financiera alguna y el Informe provisional del segundo de la DGFC tampoco conlleva corrección financiera. Respecto al 1^{er} control **Ourense**, si tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en una certificación negativa (nº certif. 10) por un importe de -249.109,82€. Por tanto con la certificación de gastos nº 8 efectuada a la Comisión Europea de 10 de noviembre de 2005 el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" recogió dicha modificación; del Segundo control solamente hay un Informe provisional. Respecto a **San Sebastián-Bahía de Pasaia**, tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en dos certificaciones negativas nº certif. 18 (-1.845.891,87€) y nº certif.19 (-61.633,89€), que juntas sumaban la cifra de -1.907.525,76€ y se recogió en el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" de la Declaración de Gastos nº 12 efectuada a la Comisión Europea de 30 de noviembre de 2006. Respecto al 2º control solamente existe un Informe Provisional

En relación con el Proyecto de **Cáceres** de momento solamente se tiene un Informe Provisional sobre el control arriba mencionado, al que se han efectuado alegaciones y se está a la espera de conocer los resultados del Informe Definitivo. El segundo control tendrá lugar próximamente

Por lo que respecta a los controles de **Jaén** y **Sant Adrià de Besós** todavía no se tienen los Informes Provisionales. Si bien, siguiendo instrucciones de la Unidad de Control de la D.G. de Fondos Comunitarios, se procedió a descertificar de forma provisional en 2006 las siguientes cantidades, a espera de conocer los resultados del Informe Provisional, en caso de que algunas de estas partidas fueran consideradas elegibles finalmente volverían a ser declaradas a la Comisión Europea.

Por lo que respecta a **Jaén**, las correcciones financieras efectuadas de forma provisional alcanzaban la cifra de - 477.938.84€, que se dedujeron del certificado nº 18 (Anexo de certificaciones negativas) de la Declaración de gastos efectuada a la Comisión Europea nº 12 de 21 de diciembre de 2006.

En cuanto a **Sant Adrià de Besós**, las correcciones financieras efectuadas de forma provisional alcanzaban la cifra de -572.644,33€, que se plasmaron en el certificado negativo nº 20 de la Declaración de gastos efectuada a la Comisión Europea nº 12 del 30 de noviembre de 2006.

Jaén, una vez conocidos los Informes Definitivos en la última Declaración de Gasto del año 2007 efectuó las correcciones financieras oportunas. **Sant Adrià de Besós**



una vez conocido el Informe Definitivo de su primer control nos ha remitido recientemente poco antes de este informe anual una certificación que incluye las correcciones financieras definitivas que se va a tramitar próximamente a la Comisión Europea.

Respecto a los controles de **Pamplona, Teruel y San Cristóbal de la Laguna**, solamente se dispone de Informes Provisionales, si bien del de **San Cristóbal** tenemos conocimiento de que el Informe Provisional no contiene correcciones financieras

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
-



- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

1.A Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.



1.B Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.



3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.



- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de



2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1. “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2. “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades.



Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso "**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**" del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores.

Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- "**Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2002**", publicado en diciembre de 2003, Colección Memorias y Estadísticas de la Serie Administraciones Territoriales que se publica a través del B.O.E., recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.
- Los "**Informes Económico-Financieros de las Administraciones Territoriales**", correspondientes a las anualidades **2003** y **2004**, no han sido publicados todavía



en el momento de elaboración de este documento aunque contienen, al igual que anteriores anualidades, el análisis del Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.



Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento de los Programas Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en un Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.



Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la Aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región, y por tanto a los de Iniciativa Comunitaria. Siendo de esta manera comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, el sistema dispone de acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han continuado realizando puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados*

Durante los años 2006 y 2007 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto*



controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

4.2. Ayuntamiento de Pamplona

4.2.1. Introducción.

Como ya se ha explicado en anteriores Informes de anualidad, el Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a las necesidades de coordinación general que el PIC URBAN II Pamplona precisa para su ejecución, ha asignado a la Unidad de Asuntos Europeos del Area de Presidencia el desempeño de dicha función.

Durante el año 2007 esta Unidad ha trabajado fundamentalmente con los siguientes objetivos:

- a) **Mantener y acelerar el ritmo de ejecución material y financiera** del PIC URBAN Pamplona garantizando el cumplimiento de la regla N+2 a 31 de Diciembre de 2007.
- b) **Finalizar las inversiones de los proyectos emblemáticos del Eje nº1.**
- c) Establecer las modificaciones oportunas encaminadas al **cierre del Programa.**
- d) **Reforzar y mantener en la estructura interna municipal los instrumentos de control y seguimiento** necesarios para una correcta gestión de acuerdo a los principios de legalidad y regularidad (adecuación a los reglamentos de la iniciativa y fondos correspondientes).

4.2.2. Acciones de seguimiento y evaluación.

A continuación analizaremos las principales acciones llevadas a cabo para el seguimiento y evaluación del PIC URBAN Pamplona.

- a) Estructuras de seguimiento.

Comités de seguimiento URBAN Pamplona

Con fecha de 25/02/02 se celebró en Jaén el primer Comité de seguimiento del PIC URBAN Pamplona, atendiendo así al art. 35 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y que determina que cada Marco Comunitario de apoyo o Documento único de Programación y cada Programa Operativo será supervisado por un Comité de Seguimiento. En esta sesión de carácter constitutivo



se procedió a la aprobación del Reglamento interno del Comité así como a la aprobación del Complemento de Programa correspondiente al PIC URBAN Pamplona.

Posteriormente, con fecha de 28 de Abril de 2003, tuvo lugar en Orense el 2º Comité de seguimiento del PIC URBAN Pamplona. En esta sesión tuvo lugar principalmente la presentación y análisis del Informe de la anualidad 2002, además de abordar la planificación de la Evaluación Intermedia a realizar antes del 31/12/2003 y la presentación de la Red URBAN Francia por parte de su presidente Jean-Claude Grisoni.

Durante el año 2004, y concretamente con fecha 1 de abril, tuvo lugar en Granada el tercer Comité de seguimiento. En él se presentó y aprobó el segundo Informe anual y la propuesta de reprogramación para el PIC URBAN Pamplona realizada tras la Evaluación Intermedia.

También durante el año 2004 se produjo un encuentro de seguimiento del Programa URBAN con la participación de la Autoridad de Gestión y la totalidad de ciudades URBAN España que tuvo lugar en La Laguna (Tenerife) los días 13 y 14 de Diciembre.

En Gijón, con fecha de 28 de Mayo de 2005, tuvo lugar el cuarto Comité de Seguimiento del PIC con la presentación y aprobación del tercer Informe Anual. Posteriormente, el 28 de noviembre de 2005 se celebró en Madrid un nuevo Comité de seguimiento, el quinto en la vida del Programa.

En Teruel con fecha de 26 de Abril de 2006, se celebró el sexto Comité de Seguimiento del PIC con la presentación del cuarto Informe Anual.

El 28 de Noviembre de 2006 tuvo lugar en Pamplona un Encuentro Anual de la diez ciudades URBAN España, con la participación de los representantes de la Comisión Europea y de la Autoridad de Gestión.

Durante el año 2007 tuvo lugar los días 11 y 12 de Abril en Cáceres el séptimo Comité de Seguimiento el PIC. También durante los días 25 y 26 de Septiembre se celebró en Granada un nuevo encuentro anual.

Comisión Gestora de los Foros de Participación Ciudadana

Finalizada la Fase de planificación del PIC URBAN que tuvo lugar principalmente durante los años 2001 y 2002, la Comisión Gestora se mantiene como un Órgano de asesoramiento y gestión del proceso de seguimiento del Programa. Esta Comisión renovó a algunos de sus miembros tras las elecciones locales de Mayo de 2003 y ha estado su actividad suspendida durante gran parte de dicho año. Una vez renovados sus miembros y recuperado el pulso de la actividad habitual en el Ayuntamiento de Pamplona, esta Comisión ha vuelto a funcionar con normalidad. Su funcionamiento está previsto para toda la vida del PIC.



Mesa URBAN

La Mesa URBAN es una estructura local creada específicamente para el control y seguimiento del PIC URBAN Pamplona. Al igual que ha ocurrido con la Comisión Gestora, la Mesa URBAN, una vez finalizada su función de consenso y aprobación de propuestas en la fase de planificación, se ha centrado más en su función de seguimiento de la ejecución material y financiera del Programa. Su funcionamiento está previsto para toda la vida del PIC.

Resulta obligada aquí la mención a la sesión ordinaria que con fecha de 14 de Mayo de 2004 se celebró en Pamplona para una exposición y análisis de los resultados y conclusiones de la Evaluación Intermedia del PIC URBAN II Pamplona y con la participación como invitados de:

- D. Alfonso Salviá Camps, responsable de la Iniciativa Comunitaria URBAN España de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea.
- D. Ignacio Enríquez Amilibia, Director del Programa URBAN de la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio de Economía y Hacienda.
- D^a. Elena Casas, técnica de la Empresa consultora D'ALEPH realizadora de la Evaluación Intermedia de URBAN España.

La Mesa URBAN responde también a la necesidad planteada por el art. 3º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PIC URBAN II de Pamplona, el cual establece cómo se ha de desarrollar el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales concernidos a nivel municipal.

A fecha de 31/12/07 se han celebrado 14 sesiones de Mesa URBAN.

Mesa técnica de cooperación económica.

Con el fin de no perder la perspectiva integral de las acciones relacionadas con el desarrollo económico del territorio, comprendidas fundamentalmente en los ejes prioritarios 2 y 6 del PIC URBAN Pamplona, se procedió a la creación en el año 2002 de un instrumento para la cooperación conjunta de las instituciones y agentes implicados tanto en el desarrollo de los sectores comercial, artesanal y hostelero como en la creación de nueva actividad y empleo. Forman parte de esta Mesa, además del Ayuntamiento de Pamplona, la Fundación para el empleo y la economía social "Gaztelan", el Centro Europeo de Innovación Empresarial de Navarra, la Cámara de Comercio e Industria de Navarra y las Asociaciones de comerciantes y hosteleros de la zona URBAN. El Gobierno de Navarra, a través de su Servicio de Comercio entró a formar parte de esta Mesa de cooperación en el año 2003. Esta Mesa realiza un seguimiento específico de las medidas de desarrollo económico además de recopilar la información necesaria para la actualización de los indicadores de evolución socioeconómica.

Es de destacar el trabajo realizado por esta Mesa en la puesta en marcha del Programa de ayudas económicas a las pequeñas empresas, logrando el consenso entre los sectores potenciales beneficiarios acerca de las bases reguladoras, diseñando unos instrumentos de valoración de alto valor técnico igualmente consensuados, y trabajando por la animación y orientación de las empresas, lo que ha redundado en una altísima participación de las empresas en las 3 convocatorias del Programa de ayudas lanzadas en Junio de 2003, Junio de 2004 y Marzo de 2005, respectivamente: 368 proyectos solicitantes de ayuda, 2.020.000 euros de ayuda pública cofinanciada al 50% dentro del PIC (medida 2.1) para una inversión total de



más de 20.000.000 € de los que en torno a 18.000.000 € va a resultar la inversión privada inducida en estas convocatorias.

- b) Organización de la información para la actualización de los indicadores de evolución socioeconómica de la zona y de los indicadores de impactos, realizaciones y resultados correspondientes a las medidas del programa.

La misión de organización y recopilación de la información que permite la elaboración periódica de los indicadores de evolución socioeconómica de la zona y de los indicadores de impactos, realizaciones y resultados correspondientes a las medidas del programa, se lleva a cabo a través de la Unidad de Asuntos Europeos.

Para ello, esta Unidad identifica las entidades, áreas administrativas, etc. que se encuentran en condiciones de poder proporcionar información fiable acerca de la evolución socioeconómica y medioambiental de la zona URBAN y ha establecido las pautas pertinentes para la recogida sistemática de esta información en las unidades gestoras, que normalmente será elaborada anualmente y reflejada en los preceptivos informes de cada anualidad.

Así mismo, y a través de la coordinación permanente establecida con la oficina central de gestión del Programa y con las entidades colaboradoras, se está en condiciones de actualizar periódicamente el avance material de las medidas (indicadores de realización) plasmado en hojas de evolución y memorias, de la misma manera que se observan la evolución de los impactos y resultados conforme la ejecución material avanza.

La información obtenida a través de este proceso se incluye en la Aplicación Informática "FONDOS 2000", diseñada y puesta en marcha por la Autoridad de Gestión del Programa para la acumulación y control de la información financiera y de niveles de ejecución de diferentes Programas cofinanciados por la Unión Europea entre los que se encuentran los PIC URBAN II del Estado español, en cumplimiento de los requerimientos expuestos en el Reglamento (CE) 1260/1999 y el Anexo IV del reglamento de Gestión 438/2001, aplicables ambos a la iniciativa.

4.2.3. Acciones de control financiero.

Desde el inicio se ha tratado de dotar al Programa URBAN Pamplona de los sistemas de gestión y control internos adecuados para una correcta ejecución acorde con las disposiciones establecidas en el apartado 8 del PIC URBAN II Pamplona. En concreto, y con el fin de disponer de una pista de auditoría suficiente y facilitar las acciones de control financiero que cuales quiera de los órganos y/o instituciones autorizadas para ello de ámbito local, estatal o comunitario, pudieran ejercer, se han adoptado básicamente las siguientes medidas:

- Centralización de la gestión administrativa en una única oficina donde reside físicamente la documentación de los expedientes con sus pliegos, contratos, convenios actas de contratación, etc. que cada proyecto contemplado en las medidas del PIC URBAN II Pamplona genera.
- Creación de un único programa presupuestario y contable para la gestión financiera del PIC URBAN Pamplona.



- Separación de funciones entre la **Unidad de Asuntos Europeos**, encargada de la coordinación del programa, la **Unidad de gestión** encargada de la contratación y
- ejecución de las obras, programas y servicios, la **Unidad de Contabilidad** encargada junto con la **Intervención Municipal** del control interno, autorizaciones y certificaciones de las operaciones financieras, y la **Unidad de tesorería** encargada de la realización de los pagos.
- Supervisión de las operaciones que estas unidades de gestión, contabilidad, intervención y tesorería realicen respecto del PIC URBAN II Pamplona por parte de la Unidad de Asuntos Europeos del Ayuntamiento de Pamplona, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos comunitarios que afectan al PIC.
- Utilización de la aplicación FONDOS 2000 para el trasvase a la Autoridad de Gestión de la información financiera y estado de ejecución del PIC URBAN II Pamplona.

Con el fin de garantizar la implantación de unos sistemas adecuados de gestión y control de las ayudas otorgadas al Ayuntamiento de Pamplona con cargo a los Fondos Estructurales, la Unidad de Asuntos Europeos ha elaborado un **Manual de Procedimientos** cuyas principales disposiciones fueron enviadas en Mayo de 2003 a la Autoridad de Gestión para su supervisión y para que pudieran ser puestas en conocimiento de la Comisión Europea. Por otra parte se cuenta ya con una comunicación de la Autoridad de Gestión en la que se indica que los procedimientos adoptados por el Ayuntamiento de Pamplona cuentan con la aprobación de la Autoridad de Gestión así como de la propia Comisión Europea.

Durante el año 2005 se procedió a la contratación de una empresa externa para la fiscalización de las cuentas de las certificaciones correspondientes a los años 2003 y 2004. Así mismo, durante los años 2006 y 2007 se ha contratado los servicios de una firma especializada en auditoría de fondos europeos para articular un sistema que permita realizar los controles especificados en el art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001 con carácter previo a las certificaciones. De esta forma las certificaciones cursadas en 2006 y 2007 se realizaron tras haber sido auditadas exhaustivamente y sobre la totalidad de pagos certificados. Así mismo, se llevó a cabo una auditoría por muestreo de la totalidad de certificaciones efectuadas desde el inicio del Programa hasta el 31 de Diciembre de 2005. Durante el año 2007 se han recibido dos visitas de control por parte de la IGAE y la Unidad de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, sin que a 31 de Diciembre de 2007 se conozcan los resultados de los informes.

4.2.4. Resumen de los principales problemas.

El PIC URBAN Pamplona, a juicio del Equipo Coordinador, mantiene su buen ritmo en su ejecución material y financiera, sin apenas problemas de consideración.

Tan solo existen algunos aspectos críticos que creemos que es necesario observar:

- Problemas de ejecución:

En anteriores informes anuales poníamos de relieve cómo existían algunos aspectos críticos relacionados con la baja ejecución en el **Eje 1**. Este Eje tiene un gran peso



financiero en el conjunto del PIC y contiene dos proyectos estratégicamente muy relevantes: Rehabilitación y restauración del Palacio Condestable y la apertura de comunicaciones mediante instalación de elevadores en el Paseo de Ronda.

Ambas actuaciones se encuentran ejecutándose por lo que no se espera que exista ninguna dificultad para certificar a buen ritmo durante el tiempo que queda de ejecución del PIC. Ambas obras se espera estén terminadas para Enero de 2008.

Por lo demás, una vista general sobre el conjunto de los cuadros financieros del PIC URBAN II Pamplona y sobre el avance material mejor reflejado en el nivel de gasto total comprometido, revela cómo la ejecución del programa en el 2007 ha permitido no tener problemas para respetar la norma del N+2 para la **anualidad del 2005** cuyo plazo vencía el 31 de Diciembre de 2007.

Por otra parte las previsiones que pueden realizarse a 31 de Diciembre de 2007 sobre el cumplimiento de la regla del N+2 para la **anualidad del 2006** cuyo plazo vence el **31 de Diciembre de 2008**, no parecen plantear ningún problema de consideración para alcanzar la cifra de pagos exigida por la totalidad del gasto elegible y que asciende a **23.185.252 €**, ya que el Gasto Elegible total producido hasta la fecha, asciende a **24.427.595 €** y supone un **105,36 %** del gasto a certificar. No obstante esta cifra incluye pagos producidos en la ejecución de algunas medidas

que superan el límite del coste elegible asignado en el plan financiero para el Eje (como es claramente el caso del Eje nº 1) y por lo tanto existe todavía un desfase de 936.554,02 euros que han de ser pagados en el año 2008 para cumplir estrictamente al 100% con el Plan financiero establecido en la última Programación aprobada.

4.2.5. Utilización de la asistencia técnica.

El PIC URBAN II Pamplona, contempla las medidas de asistencia técnica dentro del **Eje 7**. En concreto, las **Medidas 7.4 y 7.5** recogen la dotación presupuestaria necesaria para afrontar las tareas correspondientes a los puntos 2 y 3 de la norma nº 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio.

Por el momento, y a 31/12/07 el Ayuntamiento de Pamplona ha utilizado la asistencia técnica por una parte, en los conceptos previstos en la **Medida 7.5**, destinada a los gastos originados por la preparación y seguimiento de las operaciones que forman parte de la intervención. Para ello, El Ayuntamiento de Pamplona designó formalmente a dos funcionarias tituladas de Grado Medio para que presten dedicación técnica exclusiva al PIC URBAN II Pamplona y apoyen el trabajo de las Unidades municipales responsables de la gestión y ejecución.

También con cargo a esta medida se ha contado con los servicios técnicos de la empresa municipal PCH S.A. para labores de asistencia técnica del PIC en la supervisión y seguimiento de los proyectos del **Eje 1**, dada la importancia y volumen financiero asignados a las medidas de dicho Eje estratégico.

No obstante el Ayuntamiento de Pamplona a partir de la anualidad 2006 también imputa costes de coordinación general del Programa en la **Medida 7.5**.



Por otra parte se ha utilizado la **Medida 7.4** para los gastos derivados de la ejecución de controles y evaluaciones propias, incluidas las auditorías del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001.

La cuantía pagada por el Ayuntamiento de Pamplona a 31/12/07 en las medidas de asistencia técnica es de 276.174,97 €.

Respecto de la **Medida 7.4**, la Autoridad de Gestión imputa los gastos relativos a la realización de la Evaluación Intermedia del PIC URBAN Pamplona realizada en el 2003, cuyo montante adjudicado en 2003 para el P.I.C. de Pamplona es de 6.789€, ha sido pagado ya dentro de la anualidad 2004.

4.2.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

El Plan de información y publicidad recogido en el apartado 4 del Complemento de programa del PIC URBAN II Pamplona, recoge las principales acciones que en las diferentes fases establecidas han de implementarse para dar a conocer a los beneficiarios últimos, y al conjunto institucional y social, las realizaciones planteadas en dicho Programa y la contribución y el papel que juegan el FEDER y las instituciones europeas en el mismo.

Como ya se informó exhaustivamente en los Informes de Anualidad anteriores, durante el período de tiempo comprendido entre la fecha de admisibilidad de gastos (09/02/01) y el 31/12/02, se llevaron a cabo las acciones previstas relacionadas con una primera fase de presentación pública del Programa, una segunda fase de gran implicación de las instituciones, agentes sociales y ciudadanía con el desarrollo de un importante proceso de participación ciudadana, y el comienzo de la tercera y última fase destinada a acompañar el desarrollo de las medidas con una buena difusión de su implantación y de la visibilidad de sus resultados. El Plan de comunicación, en su tercera Fase, se encuentra actualmente aplicándose y discurre según lo previsto.

Durante el año 2007:

- Se realizó una campaña específica de comunicación del PIC URBAN Pamplona bajo el título "Eres URBAN" que supuso la celebración de diversas actividades de difusión de los proyectos ya realizados.
-
- Se han celebrado numerosas ruedas de prensa para dar a conocer las principales realizaciones del PIC.
- Se ha trabajado en el mantenimiento del portal de información y comunicación del Programa URBAN II Pamplona y disponible en la siguiente dirección:

<http://www.urbanpamplona.com/index.asp>

- Se han remitido notas de prensa y se han establecido colaboraciones en los medios de prensa locales.
- Se ha editado información de todos los servicios puestos en marcha, en forma de folletos, boletines etc.



- Se ha procedido al envío de anuncios a los medios de comunicación y difusión generales y a los Diarios Oficiales en los procesos de convocatorias y concursos de contratación que así lo requieren.
- Se ha procedido al cumplimiento sistemático de las medidas señaladas en el reglamento (CE) nº 1159/2000 en lo que se refiere a la colocación de vallas o carteles informativos, edición de carteles y trípticos, celebración de jornadas y seminarios, etc.

Los pagos correspondientes a las actuaciones que forman parte del Plan de Información y Publicidad ascienden a 31/12/07 a 259.512,54 € .



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.

Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente en el presente Informe de anualidad, la Unidad de Asuntos Europeos del Ayuntamiento de Pamplona ejerce a nivel interno la coordinación y supervisión de la ejecución del PIC URBAN II Pamplona. Entre sus funciones destaca precisamente la adopción de medidas señaladas en dicho PIC para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias. A fecha de 31/12/06 se ha procedido a la adopción de las siguientes medidas:

Normas de competencia.

El PIC URBAN II Pamplona contempla en su medida 2.1 la aplicación de ayudas a las pequeñas empresas de la zona de intervención sujetas a la regla de minimis y por tanto exentas de su notificación a la Comisión. En la actualidad se han realizado ya las tres convocatorias públicas de estas ayudas previstas. Dichas convocatorias junto con las Bases reguladoras que han de regir su concesión se publicaron en el BON (Boletín Oficial de Navarra) nº 69 del 02 de Junio de 2003, nº 89 del 26 de Julio de 2004 y nº 38 del 30 de Marzo de 2005, respectivamente. Dichas Bases Reguladoras incluyen la referencia al carácter de minimis de las ayudas en forma similar a la establecida en el apartado 8.7. del PIC URBAN II Pamplona.

Adjudicación de contratos.

Todas las operaciones que están siendo financiadas en el marco del PIC URBAN II Pamplona son realizadas de conformidad con las normas locales y nacionales de contratación y con las políticas y normativas comunitarias en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios. Hasta el 1 de Enero de 2006 y a nivel interno, este cumplimiento lo materializaba la Unidad de gestión, lo verificaba y validaba el letrado asignado a cada Área de Gestión y era supervisado por la Unidad de Asuntos Europeos. A partir del 1 de Enero de 2006 los expedientes de contratación son sometidos al análisis de una empresa auditora externa con carácter previo a la certificación de pagos vinculados a dichos expedientes. Así mismo se ha procedido al análisis de todos los contratos realizados en la vida del programa por parte de una empresa auditora externa.

Así mismo, y tal como se establece en el apartado 8.7. del PIC URBAN II Pamplona, se vigila que los anuncios que se remitan para su publicación en los distintos Diarios y Boletines Oficiales de ámbito comunitario, estatal y/o autonómico en cumplimiento de las normas de contratación, siempre lleven la referencia explícita de los proyectos que tienen concedida la ayuda comunitaria.

La unidad de gestión del PIC URBAN II Pamplona, dispone para cada actuación o proyecto encuadrado en alguna de las medidas del PIC URBAN II Pamplona, de un expediente donde figuran entre otros documentos, las actas de cada uno de los contratos adjudicados.

Protección del Medio Ambiente

Tal y como queda descrito en el epígrafe "Política de Medio Ambiente" del apartado 7.1.3 del PIC URBAN II Pamplona, el conjunto de medidas identificadas como generadoras de



potenciales costes o beneficios ambientales, está siendo tratado con las siguientes disposiciones:

- Realización de Estudios previos y Concursos públicos de ideas en algunos casos, y colaboración de expertos con acreditada experiencia en otros casos, que permitan una redacción de proyectos de calidad.
- Exposición pública y recogida de propuestas sobre cada proyecto o acción a través de los mecanismos de participación y seguimiento creados para los efectos. (Foros URBAN, Mesa URBAN).
- Remisión sistemática a las autoridades regionales del Gº de Navarra competentes en materia de Medio Ambiente y Territorio, Energía y Patrimonio de los proyectos elaborados con el fin de garantizar la adecuación y cumplimiento de la legislación comunitaria, nacional y regional en materia de Medio Ambiente y Patrimonio, en particular el cumplimiento de las Directivas 85/337/CEE del Consejo, de 27 de Junio relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente, la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la anterior, la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo y la Directiva 97/62/CE, de 27 de Octubre por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior.
- Sólo se procede a la aprobación definitiva de los proyectos por los Órganos de decisión municipales una vez que los mismos han sido supervisados e informados por las autoridades regionales en materia de medio ambiente, energía y patrimonio.
- En estos momentos se está preparando un Plan de acciones de información, sensibilización y educación que permitan fomentar el uso adecuado y el respeto de los espacios recuperados y las instalaciones ejecutadas, y comprender el beneficio ambiental que suponen.

Por otra parte, se ha certificado por parte de la autoridad ambiental competente, que la totalidad de la zona de actuación prevista en la Programación URBAN Pamplona, queda fuera de las zonas protegidas que componen la Red Natura 2000.

Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Hasta el momento, se han seguido escrupulosamente los criterios y actuaciones siguientes, previstos en el epígrafe "Política de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres" del apartado 7.1.3 del PIC URBAN II Pamplona y en el apartado 7.3. "Impacto en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres".

- Priorización del colectivo femenino como principal beneficiario del conjunto de acciones para la formación, empleo, autoempleo, etc.:

Se ha procedido a priorizar a las mujeres entre las personas atendidas en diferentes servicios y programas que se han puesto en marcha:

Centro de Empleo: desde su apertura al público en Octubre de 2002 y a fecha de Diciembre de 2006, fueron atendidas 2.247 personas, de las cuales 67,51% son mujeres. De las 598 personas que han encontrado empleo gracias a la orientación e intermediación del Centro de Empleo, aproximadamente el 70% (418 personas) son mujeres.



Cursos de formación en medioambiente: han participado 18 personas mayores de 45 años, de las cuales 12 son mujeres.

Cursos de Formación para empresas y personas artesanas: A fecha de Diciembre de 2006 han participado 402 personas en las distintas acciones formativas de las cuales al menos un 55% son mujeres.

Cursos de Formación para empresas comerciales y hostelería: A fecha de Diciembre de 2006 han recibido formación 996 personas de las cuales 710 son mujeres.

Orientación personas Emprendedoras: Desde su apertura al público en Mayo de 2002, y a través de los servicios de orientación empresarial URBAN, se han creado 235 nuevas empresas implantadas en la zona URBAN. De éstas aproximadamente un 35 % son empresas exclusivamente femeninas.

Ciberaula Juslarocha: Desde su apertura en Octubre de 2004, han acudido a las acciones formativas 2.351 personas de las cuales 1.293 son mujeres.

Centro TIC: De las 15 empresas instaladas, tan sólo 1 empresa es exclusivamente femenina poniéndose en evidencia una vez más la escasa penetración actual de las mujeres empresarias en los negocios relacionados con las TIC.

- Búsqueda de compromisos en el empresariado local beneficiario de las medidas del programa, buscando condiciones compatibles con la conciliación de la vida laboral y familiar.
 - En los Convenios suscritos con las asociaciones de comerciantes y hosteleros de la zona URBAN se ha incluido, entre otros, el acuerdo de ambas partes para lograr el siguiente objetivo: "*Sensibilizar sobre la necesidad de que el comercio se adapte a las nuevas realidades culturales y sociales y aumente sus aportaciones en el ámbito de las nuevas tecnologías, una gestión ambiental eficiente, el empleo y la conciliación de la vida familiar y laboral.*"
 - De igual forma, entre los criterios de valoración para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas empresa de la zona URBAN que figuran en sus bases reguladoras, se ponderan favorablemente las "*aportaciones en materia urbanístico-ornamental, medioambiental e igualdad de oportunidades*" que acredite la empresa.

Por último, se ha mejorado sustancialmente la capacidad del sistema de indicadores para la medición del impacto del PIC URBAN Pamplona en la Igualdad de Oportunidades.



ANEXO GRÁFICO



COLECCION URBAN 2007

<p>Detalle de los artesanados policromados del techo en una de las salas del Palacio del Condestable.</p>	<p>Detalle de una Sala del palacio de Condestable.</p>	<p>Detalle del Patio Central del Palacio de Condestable</p>
<p>Centro Cívico Palacio de Condestable: Detalle de la fachada.</p>	<p>Sala Gótica en el Palacio de Condestable.</p>	<p>Inauguración de los ascensores Paseo de Ronda</p>
<p>Gran expectación por utilizar los nuevos ascensores.</p>	<p>Una gran fiesta en el paseo de Ronda recientemente rehabilitado.</p>	<p>Esperando a entrar en uno de los ascensores.</p>
<p>Campaña de difusión del Programa Urban con el lema "Eres URBAN, participa"</p>	<p>Partido de Fútbol en el campo de Rochapea URBAN dentro de la campaña "Eres URBAN". Los jugadores portan la bandera de la UE.</p>	<p>Entrega de premios del concurso sobre medioambiente en el centro de educación medioambiental URBAN S. Pedro, dentro de la campaña "Eres URBAN".</p>